

	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PAGINA: 1 de 1

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 -*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-, se procederá a la notificación por aviso de las personas relacionadas.

Lo anterior, debido a que se desconoce la información para notificar personalmente al destinatario del posible impedimento y/o incumplimiento en los que se encuentra incurso para acceder como beneficiario del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal - SDAT-, y/o para continuar como beneficiario de este.

Se remitió citación para notificación personal a la dirección que reposaba en los archivos de la entidad, y fue devuelto por la causal: Dirección errada.

Este aviso se publicará en:

- Página electrónica del ISVIMED.
- Sede Megacentro ISVIMED, en las instalaciones de atención al usuario.
- Sede Ayacucho, del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM – en las instalaciones de atención al usuario.

Persona por notificar:

NOMBRE	CEDULA	TRÁMITE A NOTIFICAR
LUZ MARINA CIRO	43589648	Tramite a notificar Resolución N° 3583 del 02 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se decreta la terminación del subsidio distrital de arrendamiento temporal -SDAT"

Se advierte que, **la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, el cual se publica con copia integral del acto a notificar.

Contra dicho acto no procede recurso alguno.

Fecha de fijación del aviso: 04 del mes marzo del 2026.

Fecha de des fijación o retiro del aviso: 11 del mes marzo del 2026.

Fecha efectiva de la notificación: 12 del mes marzo del 2026.



JAISON ALEXIS ALVARADO ARRAUTH
Profesional Especializado
ISVIMED

Elaboró:	
	Sebastian Giraldo Palacio Contratista ISVIMED